



DECRETO N° 023/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1031/2021 y su respectivo decreto de promulgación N° 002/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1031/2021, autoriza la compra de un vehículo utilitario para personas con discapacidad.

Que dicho vehículo fue adquirido con fondos provenientes de la Agencia Nacional de Discapacidad, tomando recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad a través del Programa Institucional.

Que el día 6 de enero del corriente año este municipio adquirió un vehículo 0km Mercedes Benz, modelo Sprinter 416 CDI Micrómnibus (15 + 1 3665), que se ha inscripto con el dominio AE640BW.

Que la rendición de la adquisición del vehículo, destinado al área de discapacidad, ante el Consejo Nacional de Políticas Sociales, precisa de un decreto en el que se exprese que dicha unidad no podrá ser vendida, donada, transferida ni embargada por el término de cuatro años a partir de la fecha del presente, sin la previa autorización del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Que se hace necesario dictar el instrumento que exprese dicha voluntad sobre el vehículo en cuestión.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DISPONESE que el vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 416 CDI Micrómnibus, dominio AE640BW, adquirido para el área de discapacidad, no podrá ser vendido, donado, transferido ni embargado por el término de cuatro años a partir de la fecha del presente decreto, sin la autorización previa del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Artículo 2º) ELÉVESE copia del presente para su conocimiento al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Secretaría de Hacienda y Finanza, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer